

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4561 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 7681 del 17[11]53	— Designa Celador en la Cárcel.	3828
" " " " 7692 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía.	3828 al 3829
" " " " 7693 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía.	3829
" " " " 7694 " "	— Designa Celador en la Cárcel.	3829
" " Econ. " 7695 " "	— Autoriza a Direc. de Inmuebles la adquisición de instrumental que necesita.	3829
" " " " 7696 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de la Vivienda.	3829
" " " " 7697 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de la Vivienda.	3829
" " " " 7698 " "	— Aprueba resolución dictada en Direc. de la Vivienda.	3829 al 3830
" " " " 7699 " "	— AM. Prorroga plazo para pago del impuesto de la Ley Nº 1423[52].	3830
" " " " 7700 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3830
" " " " 7701 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3830
" " " " 7702 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3830 al 3831
" " " " 7703 " "	— Designa Guardabosques.	3831
" " " " 7704 " "	— Acuerda un subsidio al Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres.	3831
" " " " 7705 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3831
" " " " 7706 " "	— Designa Comisión para Obras Públicas integrada por funcionarios.	3831 al 3832
M. de Gob. Nº 7707 del 18[11]53	— Ascende a un Agente de Policía de Metán.	3832
" " " " 7708 " "	— Autoriza una publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.	3832
" " " " 7709 " "	— Autoriza viaje del Chófer de Fiscalía de Estado.	3832
" " " " 7710 " "	— Da por terminadas funciones de personal de Policía.	3832
" " " " 7711 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía.	3832
M. de A. S. Nº 7712 " "	— Reintegra a un empleado que prestaba servicio Militar.	3832 al 3833
" " " " 7713 " "	— Rectifica decretos dictados por el M. de Acción Social.	3833
" " " " 7714 " "	— Concede licencia a un empleado del M. de Acción Social.	3833
" " " " 7715 " "	— Concede licencia a un Odontólogo por enfermedad.	3833

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 10106 — Expte. Nº 1791 Y— Mina San Martín.	3833
--	------

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10108 — Reconoc. s/p. Delfín Burgos.	3833
Nº 10103 — Reconoc. s/p. Juan Ruiz Sánchez.	3833
Nº 10102 — Reconoc. s/p. Crespín Hernández.	3833
Nº 10097 — Reconoc. s/p. Pablo Dubus.	3834
Nº 10096 — Reconoc. s/p. Blanca Sierra de Dubus.	3834
Nº 10095 — Reconoc. s/p. Secundino Clerico.	3834
Nº 10094 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3834
Nº 10093 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3834
Nº 10092 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3834
Nº 10088 — reconoc. s/p. Juana Pérez de Romano.	3834
Nº 10088 — reconoc. s/p. Exsequiel y Lino Chocobar.	3834
Nº 10071 — s/p. Salvador Muñoz Molina.	3834
Nº 10070 — s/p. José Muñoz Molina.	3834
Nº 10069 — s/p. Baldomero Muñoz Molina.	3834
Nº 10046 — reconoc. s/p. Cia. Agric. y Forestal Saucelito S.R.L.	3834
Nº 10045 — Reconoc. s/p. Cia. Agric. y Forestal Saucelito S.R.L.	3834

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10109 — De Y. P. F. licitación YS Nº 81.	3834
Nº 10107 — Del Ejercito Argentino Batallón 20 de Infantería Cazadores de los Andes.	3835
Nº 10101 — Y. P. F. E. N. D. E. provisión respuestas para camiones.	3835

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104 — De Ignacia Mamani.	3835
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Fiquelstein.	3835
Nº 10073 — De Teodora Cacimiro de Corregidor.	3835
Nº 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	3835
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	3835
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado.	3835
Nº 10063 — De María ó María Juana Mendoza de Abán.	3835
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	3835
Nº 10055 — De Francisco Moraga.	3835
Nº 10054 — De Ruperta Sofía ó Sofía Ruperta Sorich de Peyrote.	3835
Nº 10053 — De Luis ó Luis Benjamín Povoli.	3835
Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina.	3835
Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina.	3835
Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador.	3835
Nº 10013 — De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos.	3835
Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Segura.	3835
Nº 10001 — De Delfín Ferrer de C.	3835 al 3836
Nº 9999 — De David Rossi.	3836
Nº 9998 — De Guaitire Giacaghi.	3836
Nº 9992 — De Belisario Becerra e Isidora Amador de Becerra.	3836
Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre.	3836
Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez.	3836
Nº 9986 — De María Eugenia Apaza.	3836
Nº 9984 — De Félix Herrero.	3836
Nº 9967 — De Violeta Grofi de Atanacio o Niclasa Grofi de Atanacio.	3836
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.	3836
Nº 9959 — De José Martín Caro.	3836
Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zabala de Iturre.	3836
Nº 9943 — De Alejandro Mena.	3836
Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.	3836
Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.	3836
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.	3836
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.	3836
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.	3836
Nº 9919 — De José Figueroa Torjano.	3836
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3836
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3836
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3836

POSESION TREINTANAL

Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros.	3836 al 3837
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Borquez de López.	3837
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3837

PAGINAS

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	3837
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10099 — Por Jorge Raúl Decavi.	3837
Nº 10098 — Por Jorge Raúl Decavi.	3837
Nº 10083 — Por Martín Leguizamón.	3837
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos.	3837
Nº 10079 — Por Armando G. Oree.	3837
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartalos.	3837
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger.	3837 al 3838
Nº 10037 — Por José Alberto Comejo.	3838
Nº 10008 — Por Martín Leguizamón.	3838
Nº 10006 — Por Luis Alberto Dávalos.	3838
Nº 9969 — Por Francisco Pineda.	3838
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3838
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 10000 — Juicio María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal.	3838
Nº 9988 — Juicio adopción del menor Miguel Leopoldo Domínguez.	3838 al 3839
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 10087 — juicio María Mendoza de Jorge vs. José Alberto López.	3839

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 10081 — de la Casa de Música COMAS.	3839
Nº 10080 — Del almacén de José Fernández García—Capital.	3839
PRORROGA CONTRATO SOCIAL	
Nº 10089 — de la razón social Casa Bartoletti S.R.L.	3839 al 3840
QUIEBRA:	
Nº 10105 — De Roque Ruíz Hijo.	3840

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 10110 — Del Club Agentes Comerciales de Salta.	3840
Nº 10085 — De LA REGIONAL Cía. de Seguros.	3840
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3840
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3840
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3840
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3840

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7691—G.

Salta, Noviembre 17 de 1953.
VISTO la vacancia, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 5 de Noviembre,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase celador de la guardia interna del Penal con anterioridad al día 5 del corriente mes, al señor MARCELYNO JULIAN SUJVA. (M. 3.605.404).--

Art. 2º — Previa toma de posesión del car-

go respectivo el empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581, en vigencia,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese,

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Público

DECRETO Nº 7692—G.

Salta, Noviembre 17 de 1953.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cia, en nota Nº 4859; de fecha 12 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º del presente mes, las renunciaciones del siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Agente de la Guardia de Caballería, plaza Nº 386, don ANTONIO REMIGIO VIZCARRA;
- b) Agente de la Comisaría de Tolca Grande (Los Andes), don CRUZ TORRES;
- c) Agente de la Comisaría de Eva Perón, don CASIMIRO SANTOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7693—G.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 11 del actual, por Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º del presente mes, las renunciaciones del siguiente personal de Jefatura de Policía;

- Agente de la Comisaría de Tartagal, don REGENO CEBALLOS;
- Agente de la Comisaría de Tartagal, don PEDRO VALLEJOS;
- Agente de la Comisaría de Tartagal, don CORNELIO ROMERO;
- Agente de la Comisaría de Tartagal, don JOSE PACHECO;
- Sub-Comisario de 1ª. categoría, de Pochitos (San Martín), don GUILLERMO CHO COBAR;
- Agente de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes), don BRIGIDO LEONAR;
- Agente de la Guardia de Caballería, plaza Nº 399, don GUILLERMO CARDONA; éste con anterioridad al día 9 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7694—G.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 11 del mes en curso, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Celador de la Guardia Interna del Penal al señor JORGE BLAS SARACHO (M. Nº 3.910.375), con anterioridad al día 7 del corriente mes

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7695—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente Nº 3257/I/53.

VISTO este expediente por el que Direc.

ción General de Inmuebles solicita se le autorice a adquirir el instrumental de precisión que se consigna a fs. 2 de estos actuados, el que comprende un teodolito óptico marca Galileo, con trípode, en \$ 15.000.—, y un nivel marca Mion, con sistema de prismas para centrar por coincidencia; con trípode, por \$ 5.000; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente, a los efectos de demostrar la conveniencia en adquirir el precitado instrumental, acompaña para el contraste de precios un presupuesto de la casa Otto Ness de Buenos Aires, la que cotiza por dos teodolitos con sistema análogos al que se menciona en primer término, en la suma de \$ 52.000 %;

Por ello, atento a que los instrumentos solicitados son de suma necesidad para la repartición recurrente, aparte de significar un precio verdaderamente de ocasión; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES a proceder a la adquisición del instrumental que se consigna a fs. 2 de este expediente, cuya oferta lo suscribe el señor Julio César Belmont, en la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia; páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda el gasto indicado precedentemente

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso IV— OTROS GASTOS Principales b) 1— Parcial 7— Items. 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7696—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente Nº 4247/C/53.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación a efectuarse en la "Escuela Dr. Francisco de Guiruchaga" de Rosario de Lerma, los que según presupuesto confeccionado por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, asciende a la suma total de \$ 10.000,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y siendo necesario arbitrar los medios para la atención del referido gasto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia; páguese por Tesore.

ría General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Principal 8— Parcial 2— "Ampliación y refacción edificios escuelas primarias" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7697—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente Nº 5410/T/53.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Victor H. Torres, de la suma de \$ 1.254, importe abonado indebidamente en concepto de derechos de construcción de la obra que el mismo realiza por intermedio de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello, atento a que el recurrente se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 1603/53, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia; páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.254, (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que reintegre igual importe abonado indebidamente por el señor Victor H. Torres por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953 RENTAS GENERALES CON AFECTACION Derechos de Inspección y Construcciones de obras".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7698—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente Nº 3853/D/53.

VISTO lo dispuesto por resolución Nº 999, (acta 58) de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, tendiente a agilizar el trámite contable de dicha Repartición atento a la vacante existente en el presupuesto de la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 999, dictada con fecha 7 de agosto del año en curso por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, cuya parte dispositiva es: establece:

"Art. 1º — Proponer la designación de Tesorero de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, del actual Jefe de Personal de la misma, señor OSCAR RO. BIN.

"Art. 2º — Encargar la Sección Personal, interinamente y hasta tanto se resuelva, al actual Auxiliar de Contaduría, señor JA. VIER ORÓZCO PADILLA.

"Art. 3º — Procédese por Contaduría, a un reajuste de la Caja al día 8 del corriente mes a efectos de que con fecha 10 se haga cargo de sus nuevas funciones el Tesorero".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7699—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Consecuente con la política que en materia impositiva viene observando el Poder Ejecutivo, en el sentido de coadyuvar con el contribuyente en el pago de los impuestos establecidos las respectivas leyes de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir de la fecha, acuérdese plazo hasta el 31 de diciembre de 1953, para que los contribuyentes morosos de la Ley 1423, que espontáneamente se presenten, puedan pagar sin multa el impuesto correspondiente con excepción del recargo del 10% que deberá ser abonado en el acto, en los casos en que Dirección General de Rentas, por intermedio de sus Inspectores, haya levantado actuaciones en procura del cobro de la respectiva deuda.

Art. 2º — Oportunamente requiérase la aprobación de las H. CC. Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Walder Yañez
Jorge Aranda

Es copia:

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas
Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO N° 7700—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente N° 4125/P/1953.

Visto este expediente en el cual el señor Félix Anselmo Plaza solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irri-

gar su propiedad denominada Fracción Los Los, catastro N° 342, ubicada en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 3,5 Hqs.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 585 de fecha 6 de octubre del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública, para el inmueble denominado Los Los, catastro N° 342, ubicado en el Departamento de Chicoana, de propiedad del señor FÉLIX ANSELMO PLAZA, para irrigar, con un caudal de 1,83 litros por segundo, a derivar del Arroyo Los Los, por la hijuela Los Los, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de 3,5 Hqs. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente definirán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7701—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente N° 2273/T/53.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Zenón Torino solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada La Florida, catastro N° 517, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 580 Ha. 3914 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta, por resolución N° 267, dictada por el H. Consejo con fecha 5 de junio del año en curso, propone al Poder Ejecutivo se re-

conozca la concesión solicitada, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo manifestado por el señor Fiscal de Estado a fs. 36 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 355 de la Ley 775;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese una concesión de agua pública, para el inmueble denominado LA FLORIDA, catastro N° 517, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor ZENON TORINO, para irrigar, con un caudal de trescientos cuatro litros, setenta centilitros por segundo, a derivar del río Corralito, por la acequia que por un sifón, atraviesa el río Toro, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de quinientas ochenta hectáreas, tres mil novecientos catorce metros cuadrados. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho al uso del 34,7% del caudal total de la acequia que por un sifón atraviesa el río Toro, con aguas del río Corralito.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente definirán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7702—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente N° 4004/G/53.

VISTO este expediente en el que el señor Antonio Ramón González, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para riego de su propiedad denominada Villa Fanny, catastro N° 479, ubicada en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 60 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 587, de fecha 6 de octubre pndo.; propone al Poder Ejecutivo se conceda el reconocimiento solicitado, en virtud de haberse cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo manifestado por el señor Fiscal de Estado a fs. 36 de estas ac-

tuaciones, en uso de la facultad conferida por el art. 355 de la Ley 775; Código de Aguas

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese una concesión de agua pública para el inmueble denominado VILLA FANNY, catastro N° 479, ubicado en el Departamento de Obispoama, de propiedad del señor ANTONIO RAMON GANZALEZ, para irrigar, con los caudales de 21 y 10,5 litros por segundos, a derivar de los ríos La Calavera ó Zanjón y Agua Chuya, por las acequias denominadas La Calavera y Agua Chuya, con carácter permanente y a perpetuidad, para el río La Calavera ó Zanjón y con carácter temporal y eventual para el río Agua Chuya, para riego de cuarenta hectáreas y veinte hectáreas, respectivamente. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ciento sesenta y ocho horas en un ciclo de treinta días con la mitad del caudal total de la acequia denominada Agua Chuya, durante los meses de agosto a noviembre inclusive.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7703—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente N° 4812|B|1953.

Visto este expediente por el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario propone a los señores Agustín M. Porcelo y Pablo Oscar Olivares, para ocupar los cargos vacantes de Auxiliares 1° (Guardabosques) de la misma:

Por ello y siendo necesario reforzar el servicio de campaña,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designanse Auxiliares 1° (Guardabosques) de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dichos cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar de la fecha en que tomen posesión de los mismos, a los señores AGUSTIN M. PORCELO y PABLO OSCAR OLIVARES Matrículas 1.818.473 y 7.223.288, respectivamente.

Art. 2° — Los empleados designados por el artículo anterior deberán presentar el certificado de salud correspondiente, conforme lo establece el Art. 21° de la Ley N° 1581|53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7704—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Visto este expediente por el cual el Club Atlético "Central Norte" de San Antonio de los Cobres se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se acuerde a su favor un subsidio por la suma de \$ 6.000.— m/n., importe éste que sería destinado para atender la construcción de la sede del club recurrente;

Por ello, y atento a los propósitos que inspiran a la mencionada entidad desde todo punto de vista plausible tanto más si se tiene en cuenta que es en beneficio directo de la educación física y cultural de un gran porcentaje de la población de San Antonio de Los Cobres;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acuérdase por esta única vez y con carácter de excepción un subsidio por la suma de \$ 6.000.— m/n. (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Club Atlético "Central Norte" de San Antonio de los Cobres, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que le demandará la ejecución de la mano de obra para la erección de su sede en el mencionado pueblo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B— Inciso I— ítem 115— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5 "VARIOS" de la Ley de Presupuesto vigente N° 1566|53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7705—E.

Salta, Noviembre 17 de 1953.

Expediente N° 2044|M|1953.

Visto este expediente por el que la señora Victoria Villanueva de Mamani solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad sin nombre, catastro N° 342, ubicado en San Lucas, Departamento de San Carlos, con una superficie bajo riego de 1 hectárea; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 262 de fecha 11 de junio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el Artículo 355 del Código de Aguas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble sin nombre, catastro N° 342, ubicado en San Lucas, Departamento de San Carlos, de propiedad de la señora VICTORIA VILLANUEVA DE MAMANI, para irrigar con un caudal de quinientos veinticinco milímetros por segundo, a derivar del río San Lucas, por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de una hectárea. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de un día en ciclos de doce días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente Decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 7706—E.

Salta, noviembre 17 de 1953

Atento a los requerimientos formulados por el Consejo Federal de Coordinación para el mejor cumplimiento de los objetivos que permitirán una más fácil conducción del 2° Plan Quinquenal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Créase una Comisión que tendrá las funciones de Consejo de Planes de Obras Públicas, a ejecutarse durante el 2° año de quinquenio, la que tendrá a su cargo también la preparación de los planes generales para el quinquenio 1952|1957 y dar estricto cumplimiento de inmediato a cualquier sugerencia o directiva que emane del Consejo Federal de Coordinación, para el mejor cumplimiento de los propósitos de que da cuenta el prólogo del presente decreto.

Art. 2° — La Comisión creada precedentemente estará integrada por un funcionario técnico de cada una de las siguientes Reparticiones de la Administración Provincial:

Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.
Administración de Vialidad de Salta.
Administración General de Aguas de Salta.
Dirección General de Inmuebles.
Contaduría General de la Provincia.

Dichos funcionarios, que tendrán el cargo de Delegados ante la Comisión de referencia, pondrán, de acuerdo a las directivas que les imparta la repartición a la que pertenezcan, los planes técnicos financieros, con aportes provin-

ciales o nacionales, los que luego, previa aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, serán sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, que los coordinará con el Plan Nacional, teniendo en cuenta las inversiones estatales aprobadas en dichas planificaciones.

Art. 3º — Esta comisión se ha de constituir en función el día 19 del corriente a horas 8, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, bajo la presidencia y asesoramiento del señor Delegado Permanente de la Provincia de Salta ante la Dirección General de Planificación Nacional, don Juan Guido García, funcionario éste que recibirá las instrucciones que se deriven de cada reunión del Consejo Federal, en cumplimiento de los objetivos de los planes de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y C. Públicas

DECRETO Nº 7707—G.

Salta, Noviembre 18 de 1953.

Visto la nota Nº 4865— de fecha 16 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de la Población (Metán), al actual agente de Policía —plaza Nº 9— de la Sección Primera, don LUCAS DELGADO, en reemplazo de don Celestino Bravo, y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7708—G.

Salta, Noviembre 18 de 1953.

Visto la nota de fecha 16 del mes en curso, de la Delegación Minera Nacional en Salta; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo por una sola vez la resolución dictada por la Delegación Minera Nacional en Salta, cuya copia se acompaña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7709—G.

Salta, Noviembre 18 de 1953.

Expediente Nº 7307/53.

Visto lo solicitado en nota de fecha 10 del mes en curso, por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el viaje realizado por el chofer de Fiscalía de Estado, don ANDRES VELAZQUEZ, a la Capital Federal, en misión oficial, durante los días 9 al 22 de octubre del corriente año; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes directamente por la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7710—G.

Salta, noviembre 18 de 1953.

Visto la nota Nº 4862 de fecha 13 del mes en curso de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 13 del mes en curso:

- al agente plaza Nº 329, de la Comisaría de Tránsito, don ISIDORO JIMENEZ, por infracción al art. 1162— inc. 7º— del Reglamento General de Policía;
- al agente plaza Nº 175, de la Sección Segunda, don ALFONSO POLICARPO REYES;
- al agente plaza Nº 229, de la Sección Tercera, don JULIO SIMON GUANTAY, por infracción al art. 1162— inc. 6º y 8º — del Reglamento General de Policía;
- al agente plaza Nº 262, de la Sección Tercera, don FELIX GERONIMO, por infracción al art. 1162— inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía;
- al agente plaza Nº 206— de la Sección Tercera, don RAMON AMAYA, por infracción al art. 1162— inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don BRIGIDO PACHADO, al cargo de agente plaza Nº 90— de la comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 13 del corriente mes.

Art. 3º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 14 del mes en curso:

- del señor JUAN CRISOSTOMO LLAMPA, al cargo de agente del destacamento de Policía de Piscuro (Los Andes);
- del señor DAMASO PEREZ, al cargo de agente de la Comisaría de Colonia Santa Rosa (Orán);
- del señor JOSE ANTONIO DAVID, al cargo de agente de la Comisaría de Colonia Santa Rosa (Orán).

Art. 4º — Déjase sin efecto el art. 1º del decreto Nº 7447— de fecha 29 de octubre ppdo., por el que se aceptaba la renuncia presentada por don SERGIO FEDERICO MOLINA, al cargo de agente plaza Nº 382— de la guardia de caballería, con anterioridad al día 21 del citado mes, por cuanto no se dictó decreto de nombramiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7711—G.

Salta, Noviembre 18 de 1953.

Visto la nota de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 16 del corriente mes:

- del señor PILAR SABA BERON, al cargo de agente de Policía de la Comisaría de Joaquín V. González (Anta);
- del señor ENRIQUE VIDAL TOLEDO, al cargo de agente de Policía de la Sub-Comisaría de Colonel Pizarro;
- del señor JOSE GUADALUPE CAPEANS, al cargo de Sub Comisario de Policía de 3ra. categoría de General Enrique Mosconi (San Martín);
- del señor JOSE C. PALOMO, al cargo de sub comisario de 3ra. categoría, de Santa Victoria (Rivadavia).

Art. 2º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de diciembre próximo:

- del señor JUAN B. PEREYRA, al cargo de agente de la Sub Comisaría de Santa Victoria (Rivadavia);
- del señor Eugenio ALBORNOZ, al cargo de agente de la Sub Comisaría de Santa Victoria (Rivadavia);
- del señor CLEMENTE CESARIO PAÑAGASTA, al cargo de agente de la Sub Comisaría de Urundel (Orán);
- del señor ROBERTO BAUTISTA BAÑACASTA, al cargo de agente de la Sub-comisaría de Urundel (Orán);

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7712—A.

Salta, Noviembre 18 de 1953.

Expediente Nº 16.214/53.

Visto este expediente, en el que el señor Gilfredo Paz solicita se lo reintegre a su cargo por haber sido dado de baja de las filas del Ejército, el cual hallaba incorporado desde el 12 de marzo del año en curso, y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del ramo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese al señor GILFREDO PAZ, al cargo de Auxiliar 6º — del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al día 2 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7713—A.

Salta, 18 de Noviembre de 1953.
Expedientes Nros 15.943/53 y 10.338/53.
Visto lo solicitado por el departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública en nota de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por decreto 3313/53, a la Aux. 6º de la ex Dirección General de Salubridad, Srta. ANATOLIA RODAS es a contar desde el 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Rectifícase el decreto 3836/53, dejando establecido que la cesantía de la Srta. LUISA ALBA MERCADO DE SECCHI como Aux. 6º de la ex Dirección Gral de Salubridad, es a contar desde el 1º de setiembre de 1952.

Art. 3º — Rectifícase el decreto 4440/53, dejándose establecido que la cesantía de la Srta. ALEJANDRINA LOPEZ como Aux. 6º —Mucama del Hogar de Ancianos, es a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 4º — Modifícase el decreto 4179 de 12 de marzo último, dejando establecido que la designación de la Srta. ANTONIA GIMENEZ en el carácter de Aux. 5º —Enfermera de la Aist. Pública— es a contar desde el 17 de marzo ppdo., por ser esta la fecha en que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 5º — Déjase establecido que la designación del señor DANIEL DEL CARMEN CORTES, como Aux. 3º —Enfermero de Santa Rosa de Tastil— es a partir del 1º de agosto último fecha en que se hizo cargo de sus funciones.— Decreto Nº 5164 de 13 de mayo/53 —art. 2º— Expte. 10/338/53.

Art. 6º — Rectifícase el decreto 4441 de 25 de marzo ppdo., en el sentido de establecer que la renuncia de la Srta. JUANA GARCIA al cargo de Auxiliar Administ. del Hospital de "El Carmen" de Metán Pers. Transitorio a Sueldo es a contar desde el 1º de marzo del corriente año.

Art. 7º — Déjase sin efecto la designación de la Srta. ZULEMA OLGA ALBARRACIN, como mucama del Hospital "Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, dispuesta por decreto 4636 de 10 de abril ppdo., (Art. 2º), en virtud de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 8º — Déjase establecido que la Srta. MERCEDES MONSERRAT que venía desempeñándose como Mucama del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos, y que por decreto Nº 4636/53 art. 1º pasó a prestar servicios como lavandera del mismo nosocomio percibirá a contar de la fecha citada, la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos.

Art. 9º — Rectifícase el art. 1º del decreto 7050/53, dejando establecido que la renuncia de don FRANCISCO SOLANO BOUÉ, como Colcho nero del Policlínico del Señor del Milagro (Pers. Transi. a sueldo), es a contar desde el 21 de

julio último.

Art. 10 — Rectifícase el decreto 7186/53 en el sentido de dejar aclarado que la renuncia que se acepta a la Srta. OLGA VIRGILI es como Auxiliar 6º Pers. Administrativo y Tec. de la Dirección de Hospitales.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7714—A

Salta, noviembre 18 de 1953
VISTO lo solicitado por el Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Sr. VICENTE D. Salmoral, y atento a lo informado por el Departamento de Personal del citado Ministerio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense siete (7) días hábiles de licencia, a partir del día 26 de noviembre en curso, al Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don VICENTE SALMORAL, en virtud de lo establecido por el art. 1º inc. f) de la Ley Nº 1590/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7715—A

Salta, noviembre 18 de 1953
Expediente Nº 16.070/53 (2)
VISTO este expediente en el que se tramita la concesión de 182 días de licencia por enfermedad del Odontólogo de Joaquín V. González, Dr. Anatolio Krilov, de conformidad al certificado médico que corre a fs. 2, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia al respecto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense ciento sesenta y dos (162) días de licencia por enfermedad, de conformidad al certificado médico que corre a fs. 2 del presente expediente, al Odontólogo de Joaquín V. González (Anta) Dr. ANATOLIO KRILOV, con anterioridad al día 9 de mayo del año en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 6º de la Ley 1581/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10 106

Salta, noviembre 2 de 1953
AUTOS Y VISTOS: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935 y lo informado por el señor Secretario a fs. 23 vía de esta Delegación Minera Nacional, Resuelve: Declarar caduco este Expediente Nº 1731—V—año 1951 Mina "San Martín" y de acuerdo con el art. 7 de la Ley 10.273, de reforma del Código de Minas declarar también su vacancia, debiendo hacer las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Delegación. Pase al Departamento de Minas a sus efectos. Notifíquese al señor Fiscal de Estado en su despacho, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar al expediente y archívese.— Luis V. Cutes, Delegado.— Anta mí: Angel Neo Escribano.

e) 24/11/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10 108 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delán Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 20 Has. del inmueble "Las Arcas" catastro 352 de Cachi. En estiaje tendrá turno de 22 horas en ciclos de 6 días con todo el caudal de la "Acequia del Medio" (en un turno riega durante 20 horas y al turno siguiente le corresponden 24 horas).

Salta, noviembre 23 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/11 al 7/12/53

Nº 10103 — REF. Expte. 14010/48. — JUAN RUIZ SANCHEZ s. r. p. 191/1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN RUIZ SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,43 l/seg. a derivar del río Rosario u Horcones por el canal Australasia, 8 Has. 4302 m2. del Lote 145/A, catastro 1187 de Rosario de la Frontera, Colonia Australasia. — En estiaje tendrá turno de 25 horas 29 minutos cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del referido canal.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10102 — REF. Expte. 12.834/48. — CRES. PIN HERNANDEZ s. r. p. 51—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CRESPIN HERNANDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Los Salteños por la acequia de la propiedad, 10 Has. del inmueble "Palos Blancos" ubicado en Río Seco, Departamento Anta 1ª Sección.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10097 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Dubus tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 31,5 l/seg. proveniente del Río Metán, 60 Has de su propiedad "Fracción C Punta de Agua", catastro 1270, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10096 — REF: Expte. 12953/48. — BLANCA S. DE DUBUS s. r. p. 101—1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BLANCA SIERRA DE DUBUS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,82 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino 5 Has. del inmueble ubicado en San José, Metán catastro 1289. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10095 — REF: Expte. 14619/48. — SECUNDINO CLERICO s. r. p. 47—1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SECUNDINO CLERICO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 163 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal de su propiedad, 311 Has. del inmueble "El Parque", catastro 111 de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10094 — REF: Expte. 14552/48. — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 420 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el Canal Las Delicias, 800 Hs. del inmueble "Las Delicias" — catastro 123 — de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10093 — REF: EXPTE. 14621/48 — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p. 75—1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento, por el canal Las Delicias 100 Has. del inmueble "La Oyejería" ubicado en El Galpón, Dpto. Metán. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10092 — REF: EXPTE. 14620/48. — ANTONIO Y ERNESTO CLERICO s. r.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble "Villa Armonía" ubicado en El Galpón, Metán, para irrigar con un caudal de 525 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal Las Delicias, 1000 Has. de dicha propiedad. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.088 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO; tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 5,25 litros por segundo proveniente del arroyo La Candelaria; diez hectáreas del inmueble "Santa Juana"; ubicado en La Candelaria.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.086 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Exequiel y Lino Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí; 6 Has. de su propiedad "Fracción San José", catastro 391 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta,
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.071 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado, 10 Has. del "Lote 89 Colonia Santa Rosa" catastro 793 de Orán;

de Aguas, se hace saber que José Muñoz Mo
Salta, Noviembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 27/11/53

Nº 10.070 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del río Colorado diez hectáreas del Lote 31 de Colonia Santa Rosa, catastro 4420 de Orán,

Salta, Noviembre 13 de 1953,

Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 27/11/53

Nº 10.069 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baldomero Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del río Colorado, diez hectáreas del Lote 90 de Colonia Santa Rosa, catastro 4419 de Orán;

Salta, Noviembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 27/11/53

Nº 10046 — EDICTO CITATORIO — REF: Expte. 2548/53. — CIA. AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. s. o.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.492,5 l/seg. a derivar del río San Francisco por el canal principal a construirse y con carácter temporal, eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble "Fracción Fincas La Manga, Tiplal y Cadillal" ubicado en el Departamento de Orán.

Salta, Noviembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24/11/53.

Nº 10045 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 2549/53. — CIA. AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.500 l/seg. a derivar del Río San Francisco por el canal principal a construirse, con carácter temporal, eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble "Fracción Fincas La Manga, Tiplal y Cadillal" ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Noviembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24/11/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10 109 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FICALE (ENDE)
LICITACION PUBLICA YS. Nº 81

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 23 del corriente mes, para la provisión de Repuestos y Accesorios para Automóviles, Camiones y Camionetas marca CHEVROLET, modelos 1934/51.

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje YPF, Avda. Saenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de YPF, en la ciudad de Orán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 7 de diciembre de 1953 a horas once.

Hector M. Giordano — Administrador. Acc.
e) 24/11 al 7/12/53.

Nº 10 107 AVISO

**EJERCITO ARGENTINO
ALICITACIONES**

El día 27 de noviembre de 1953 a las 10.00 horas, en el Cuartel del Ml. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña " Cazadores de los Andes " se procederá a la apertura de los sobres, con las propuestas que se reciban para la provisión de los siguientes viveres durante el año 1954.

Por Licitación Privada: Pescado desecado.
Por Concurso de Precios: Papas.

Los interesados podrán concurrir al Servicio de Intendencia del citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Tartagal, 20 de Noviembre de 1953
FDO: HORACIO SA. ZENARRUZA
Teniente Coronel Jefe III Rm. 20
Presidente Comisión de Compras
HECTOR RODOLFO NAUDEU
Tte. 1º de Int. III Rm. 20
e) 24 al 27/11/53

Nº 10101 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 79 y 80
Llámanse a Licitación Pública para la provi-
sion de Repuestos y Accesorios para Camiones

Ford modelo 1937/41. y "Postes de Madera" para
Líneas Telefónicas".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la
Administración de Y.P.F., calle Deán Funes 8,
ciudad de Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F.,
Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de
Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Admi-
nistración de Y.P.F., Campamento Vespucio, don-
de se llevará a cabo el acto de apertura los
días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1953,
a horas once".

HECTOR M. GIORDANO
Administrador Acc.
e) 23 al 27/11/53.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis R.
Casarriero, Juez de Primera Instancia en lo Ci-
vil y Comercial de Segunda Nominación, cita
y emplaza por treinta días a herederos y acre-
dores de doña Ignacia Mamani de Sajama, ba-
jo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17
de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Se-
cretario.
e) 23/11 al 6/12/1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta.
Nominación Civil, cita por treinta días a herede-
ros y acreedores de doña Dolores Steinman de
Finkelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido de-
clarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez
de Primera Instancia Segunda Nominación
Civil y Comercial, cita y emplaza por trein-
ta días a herederos y acreedores de doña
TEODORA CASIMIRO DE CORREJIDOR,
bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez
de Primera Instancia, Cuarta Nominación
en lo Civil y Comercial, cita por treinta días
a herederos y acreedores de ABDON CON-
GEPION CANCHI, bajo apercibimiento de
Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. —
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Le-
trado.
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de
Segunda Nominación Civil, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores
de Da. BLISA o INOCENCIA BLISA LOPEZ
DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre
de 1953 —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11/53 al 29/12/53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO —
RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nomi-

nación Civil y Comercial, cita por 30 días a
acreedores y herederos de don JOAQUIN
ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 6 de Noviembre de 1953.

El GILBERTI DORADO, Escribano Secre-
tario.
e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y
Comercial cita por treinta (30) días a herede-
ros y acreedores de doña María Juana Mendo-
za de Abud. Salta, 4 de noviembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letra-
do.
e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10.081 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez
de Primera Instancia y Tercera Nominación en
lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias cita
y emplaza por treinta días a herederos y acre-
dores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de
MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus
derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de
Noviembre de 1953. — E. Gilberti Dorado —
Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera
Nominación, cita y emplaza a acreedores y he-
rederos de don FRANCISCO MORAGA por trein-
ta días. Salta, 29 de octubre de 1953. -
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de
1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial
cita y emplaza por 30 días a herederos y acre-
dores de doña EUFEMIA SOFIA o SOFIA EU-
FEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de no-
viembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS
Secretario Letrado
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Tercera Nominación cita por treinta días a he-
rederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín
Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez
C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación,

cita y emplaza a herederos y acreedores de la
Sucesión de Nicolás Sardina y Rosalía Argu-
ñaraz de Sardina, para que dentro del término
de treinta días comparezcan ante este Juzgado a
hacer valer sus derechos bajo apercibimiento
de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFI-
CIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de
1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9/11 al 21/12/53.

Nº 10038 — SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta No-
minación cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de VIRGENIA CEBA-
LLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA
Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Se-
cretario.
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10036 — SUCESORIO
El Dr. Luis Casarriero, Juez de Primera In-
stancia en lo Civil y Comercial de Segunda No-
minación, cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de Severo Ramos y
Francisco Amador, bajo apercibimiento de
Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10013 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
Civil y Comercial de Segunda Nominación
cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de CAMPOS ANA GUTIERREZ
DE y CAMPOS WENCESLAO.
Salta, Octubre 26 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
Civil y Comercial de Segunda Nominación ci-
ta y emplaza por treinta días a herederos y
acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRAN-
CISCO SEGURA.
Salta, Octubre 26 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri-
mera Instancia Segunda Nominación en lo Ci-
vil cita por treinta días a herederos y acreedo-

Res. de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabian. Salta, Octubre 26 de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jura, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 22 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI. Salta, Octubre 22 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Becerra. — Salta, 21 de Octubre 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE. Salta, Octubre 8 de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 19 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9986 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 23 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO. — Salta, Octubre 22 de 1953. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9987 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETA GRONI DE ATANACIO y NICOLASA GRONI DE ATANACIO. — Salta,

22 de Octubre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahanduni. — Salta, Octubre 20 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9955 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabalía ó Zavalía de Iturre y de Lidia ó Lidia Deidiana ó Deidiana Zavalía de Agüero. — Salta, Agosto 4 de 1953. — M. FUEMBUENA — Secretario e) 21/10 al 1/12/53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 13 de 1953. CARLOS E. FIGUEROA. e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ. — ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953. e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. Salta, octubre 7 de 1953. 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENGO DAL BORGIO. — Salta, Octubre 16 de 1953. E. GILIBERTI DORADO, Secretario. e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 19 de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FI GUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario. e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario e) 12/10 al 20/11/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9981 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Liendo. Matías Ricardo Avalos. Asuncion Domingo Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucia Avalos y Uladis, las Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sur con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradadas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brechito; Sur con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maita; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el rio Brechito, Sur con la finca Los Arboles de suc. de Aurelio Liendo y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de suc. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradadas de Francisco Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 14 Hect. 0327 m2, ubica-

da en Seclamas Dpto. de Molinos, comprendi da dentro de los siguientes limites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maíta; Oeste con propiedad de la suc. Nicanor Lopez Salta, 24 de setiembre de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treinta y tres años del inmueble ubicado en Tolombona Departamento Cafayate, catastro 50; superficie 50 varas de frente por 50 varas de fondo; limites: Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud, con Angelina C. de Moya. Cítase interesados por treinta días.— Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS. Secretario Letrado

e) 21/10 al 1º/12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casermetto, a cargo del Juzgado de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3a., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes limites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treinta años solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/10 al 27/11/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes limites: Norte; finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª: Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño", Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria enero próximo.— Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/1/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con magnífica casa ubicada en esta ciudad, calle GRAL. GUEMES Nº 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 6 del libro 20 del R. I. de la Capital. — CATASTRO Nº 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA Y NORMANDO ZUÑIGA" Expediente Nº 14 977/53.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23/11 al 14/12/53.

Nº 10098 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 30 de Noviembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré SIN BASE, diez mil palos de escoba nuevos que se encuentran en Tartagal, (Est. Manuela Pedraza), en poder del depositario judicial señor Miguel Esper, donde puede verse y de donde deben ser retirados por el o los adjudicatarios.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 4ª Nominación. — Autos por cobro de honorarios seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar en la "EJECUCION PRENDARIA — BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO vs. MIGUEL ESPER"

En el acto del remate el 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23 al 25/11/53

Nº 10.083 — JUDICIAL Inmuebles en el Pueblo de GUEMES

POR MARTIN LEGUIZAMON

El sábado 5 de diciembre a las once y treinta horas en los escritorios del Aserradero Güemes, Fleming 134 de General Güemes, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Juicio Ejecución Banco de la Nación Argentina vs. Barbieri y Collados S.R.Ltda., vendré con la base de \$ 266.559, (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos un inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes de 44.310 mts. 2, con todo lo plantado, clavado edificado y cercado constituido por ocho manzanas o fracciones según plano de foto de la finca La Población arquivado en la Dirección de Inmuebles número 195, y señalada con los números 1, 2, 6, 7, 11, 12, 16 y 17 con dimensiones y limites en los títulos respectivos y que se transcriben en la escribanía de hipoteca número 167 de fecha 26 de junio de 1952 Escribano A. Saravia Valdéz. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/11 al 4/12/53

Nº 10082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000.00 m/n la valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes limites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partido 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravámenes: Hipoteca inscripta a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS vs. JOSE ALEJANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11 al 31/12/53

Nº 10079 — JUDICIAL

POR ARMANDO G. ORCE

MUEBLES SIN BASE EN ROSARIO DE LERMA

EL DIA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 horas en la casa del Sr. José Rojas Flores 9 de julio sin ROSARIO DE LERMA, remataré SIN BASE DINERO DE CONTADO, un lote de muebles consistente en: Roperos, Aparadores, cómodas, taletas, guardapolvos, cocinas, a leña y kerosen, toca discos etc. El mobiliario se encuentra en poder de su depositaria judicial Sra. Asunción S. de Rojas Rosario de Lerma Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Juicio DES-COURS Y CABAUD S. A. vs. JOSE ROJAS FLORES" Exp. 17 754/53 Publicaciones Norte y Boletín Oficial. En el acto del remate el importe íntegro de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Armando G. Orce Martillero.

e) 17/12/53 al 26/12/53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia, del Dpto. de La Caldera; Venta Ad corpus.— Títulos, Agregados en el expediente. Limites: Norte, con Salvador Rosas; Sud; Mi caela Ruilova, Naciente, con Abraham Fernandez Pontente, con Luis Linafes. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Hister vs. Venancio Ruilova.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10044 — JUDICIAL

POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, calle Eva Perón N° 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO N° 544 Departamento LA VIÑA, Provincia de SALTA y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la CASA edificada en el mismo, y de más clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el Pueblo Eva Perón (antes La Viña), departamento La Viña, Provincia de Salta, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo Eva Perón (antes La Viña); al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de señal y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarade. Expediente 14 481/53.

e) 11/11 al 23/12/53.

N° 10037 -- JUDICIAL
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.263.66
El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo N° 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 19 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, haciendo una superficie de 387.19 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399— Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b— Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkovic Restovic".

e) 9/11 al 21/12/1953

N° 10008 -- JUDICIAL
POR MARTIN LEGUIZAMON
INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.
El 25 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación; en juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Sivero

venderé con la base de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad. 1° Casa y terreno ubicado en calles San Luis esq. Catamarca, variados ambientes, de doce metros sobre Catamarca por treinta metros sobre San Luis; límites en los títulos respectivos. catastro 5708 2° Terreno con casa, en calle San Luis entre Catamarca y Santa Fé diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo; catastro 4183. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador e) 4 al 24/11/53

N° 10.005 — JUDICIAL:
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
Remate de importante Establecimiento Rural FINCA Y ESTANCIA "OSMA"
Tierras óptimas para cultivo de tabacos
BASE: \$ 293.333.32 m/n.
El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó "San José del Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de ésta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Corcón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente. Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Ha. campos de pastoreo abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas poteros alambrados 8 estufas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro N° 426 Gravámenes: Hipoteca en ter. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deuda actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZÁN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.238/53. En el acto del remate el 20% como señal, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador. MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 2/11 al 14/12/53

N° 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Ecp. N° 20975/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 de las acciones del Sr. Argentino Ezequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de la Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 2 R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

N° 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas: en mi escritorio General Perón 323 ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Guillerrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

CITACIONES A JUICIOS

N° 10.000 EDICTO — CITACION A JUICIO "Ord. — Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos menores— María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal". RODOLFO TOBIAS

Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita a don ROBERTO LEAL, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.

Salta, Octubre 27 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2 al 27/11/1953.

N° 9983 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por veinte días a doña DIONICIA DOMINGUEZ, en su calidad de madre del menor MIGUEL LEOPOLDO DOMINGUEZ para que concurra a hacer valer sus derechos en el Juicio ADOPCION,

iniciado por el Sr. Simon Figueroa, edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Octubre 13 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 28/10 al 24/11/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.087 — NOTIFICACION: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial de Tercera Nominación; Dr. Rodolfo Tobías, en la ejecución hipotecaria seguida por doña María Antonia Mendoza de Jorge contra don José Alberto López, ordena que se notifique al ejecutado señor López la sentencia de remate cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, Mayo 13 de 1953 Y VIS. TOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del

capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Angel María Figueroa en la suma de Tres mil treinta y dos pesos %, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 6º y 17 de la Ley 109. Cópiese, notifíquese y repóngase fs. 10.— Rodolfo Tobías"— Salta, de Junio de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20 al 24/11/53

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10081 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la Escribanía del suscripto se tramita la transferencia del negocio de Artículos musicales y juguetería, ubicado en esta ciudad calle Mitre 296 bis. Vende: Jaime Juan Comas, domiciliado en calle Entre Ríos 880. Comprador: José Francisco Koehle, con domicilio en calle Catamarca 45. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Mitre 473. Salta, Noviembre de 1953.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 17 al 24/11/53

Nº 10 080 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que el señor José Fernandez García domiciliado en la calle Córdoba Nº 620, TRANSFERIRA a los Sres. Walter Wolfenstein, Jorge Nahún y Nenu Nahún, domiciliados en calle Eva Perón Nº 987; su fondo de comercio consistente en almacén por mayor y menor ubicado en esta ciudad calle Córdoba Nº 636. Transferencia libre de pasivo. Para oposiciones en la escribanía del suscripto calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ Escribano Nacional.
e) 18 al 24/11/53

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10.089 — PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD.— En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen; los señores HECTOR ANGEL BARTOLETTI, que firma "Héctor Bartoletti", soltero, con domicilio en calle Florida número setenta y siete; NESTOR SIMON SUAREZ,

que firma "N. Suárez", casado en primeras nupcias con Marcela Monje, domiciliado en calle Belgrano número un mil seiscientos veinticuatro, y NARCISO ELIAS, casado en primeras nupcias con Blanca Yarade, domiciliado en Pueyrredón número quinientos treinta y dos; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles, y de mí conocimiento, de que doy fe, y dicen:— Que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura pública

autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda; constituyeron una sociedad comercial bajo la razón social de "Casa Bartoletti Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años a partir de dicha fecha para comerciar en el ramo de ferretería en general, armería, bazar pinturería y renglones afines, así como cualquier otra operación mercantil que los socios resuelvan de común acuerdo, girando con un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por partes iguales entre los socios.— Que la escritura de referencia compuesta de catorce artículos, se inscribió en testimonio en el Registro Público de Comercio a folios ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco, asiento número dos mil ciento treinta del libro número veintiseis de "Contratos Sociales"; habiendo en fecha veintisiete de noviembre a los diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho realizados las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial.— Que venciendo el día veintitres de noviembre próximo el término de duración de la sociedad, convienen en prorrogarlo por dos años más; a contar desde la expresada fecha de su vencimiento, ratificando todas las cláusulas del contrato constitutivo con excepción de las numeradas seis, diez y once que se modifican en la siguiente forma: Sexta: Queda subsistente en todo su contenido con el siguiente agregado: Déjase aclarado que cualquiera de los tres socios podrán dedicarse a otras actividades que no fueran las que constituyen el objeto de la sociedad, pero sin descuidar en modo alguno la atención de los negocios sociales y la diligencia que están obligados a prestar a la misma, quedando eximido de esta obligación el socio señor Bartoletti.— Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional para sus gastos personales con imputación a su respectiva cuenta particular.— Undécima: En caso de fallecimiento de uno o dos de los tres socios, se practicará de inmediato un balance general de la sociedad, y él o los socios sobrevivientes podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación dentro de los treinta días posteriores de comunicada la decisión de los sobrevivientes e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante; para seguir este procedimiento se requiere el acuerdo unánime de los socios sobrevivientes; o b) adquirir en partes iguales

los sobrevivientes, o íntegramente el socio sobreviviente, el haber social del fallecido de conformidad al valor que arroje el referido balance, abonando el importe respectivo a los herederos en amortizaciones trimestrales del veinticinco por ciento a un interés

del nueve por ciento anual, que se hará efectivo juntamente con las respectivas amortizaciones.— Uno solo de los socios sobrevivientes podrá efectuar la adquisición del haber total del socio fallecido si el otro sobreviviente rehusara hacerlo.— El o los socios sobrevivientes deberán optar por uno u otro de los procedimientos propuestos, dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento; si así

no lo hicieran se entenderá que optan u opta por la continuación de la sociedad en la forma anteriormente prevista.— De igual manera se procederá en caso de concurso e interdicción de cualquiera de los socios.— En caso de que por cualquier causa el socio señor Héctor Angel Bartoletti dejara de pertenecer a la sociedad quedará excluido totalmente su nombre de la razón social, debiendo la sociedad usar otra designación.— En todos los casos de disolución de la sociedad, aunque fuera ésta de mutuo y amigable acuerdo, pro-

cederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinen siempre que no contrarien las disposiciones legales vigentes y en caso de desacuerdo, la forma de liquidación será determinada de conformidad a la cláusula decimatercera del contrato original.— Con las expresadas modificaciones incorporan al contrato de constitución de sociedad la presente escritura.— Por el certificado expedido por la Dirección General de Rentas se acredita: Que la razón social "Casa Bartoletti Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tiene abonado el importe que prescribe la Ley número mil ciento noventa y dos de la provincia, hasta el presente año

inclusive.— Leído que les es este instrumento ratifican su contenido y lo firman como acostumbra hacerlo conjuntamente con los testigos don Ernesto Campiongo y don Daniel Enrique Gudño, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe.— Ha sido redactada en tres papeles fiscales habilitados notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno al cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, y sigue a la que, con el número anterior, termina el folio cuatrocientos trece de este protocolo y registro número

ro ocho a mi cargo, Sobrerraspado: orsicio-
at; Entre líneas: social: Todo vale.— Hé-
ctor Bartolotti.— N. Suárez.— Narciso Elias
Tgo. José F. Campañongo. — Tgo. E. Gudifio
Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay
un sello.

e) 20/11/53 al 26/11/53.

QUIEBRAS

Nº 10 105 — QUIEBRA DE ROQUE RUIZ (HIJO)
El señor Juez de Primera Instancia Tercera

Nominación en lo Civil y Comercial ha decla-
rado en estado de Quiebra al comerciante don
Roque Ruiz (Hijo) con domicilio en esta ciudad
calle Pellegrini Nº 402.

Ha fijado hasta el día 8 de Diciembre pró-
ximo para que los acreedores presenten al Sin-
dico, que resultó sorteado, don Francisco Cas-
tro Madrid, los justificativos de sus créditos y ha

designado el día 28 de Diciembre de 1953 para
la junta de verificación de créditos a horas 10,
e invita a los señores acreedores para tal fin.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a
sus efectos.

Salta noviembre 18 de 1953

ENRIQUE GILBERTI

e) 24/11/53 al 2/12/53

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10 110 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CLUB DE AGENTES COMERCIALES

De conformidad al Art. 64 de nuestros Es-
tutos, se cita a los socios del Club de Agen-
tes Comerciales a la Asamblea General Ordina-
ria que se realizará el día 13 de diciembre
próximo a las 15 horas, en nuestra sede social
para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Consideración de la Memoria Anual
- 3º Consideración del Balance General
- 4º Elección de Autoridades

Se ruega Puntual asistencia.

MANUEL A. CASTILLO — Presidente
FRANCISCO ARRIAZU — Secretario

Nº 10665 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Eva Perón 745 Salta Teléfono 2593
2º CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el art. 31º de los
Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Se-
ñores Accionistas a la Asamblea General Or-
dinaria para el día 28 de Noviembre de 1953,
a las 17 horas, en la sede de la misma, calle
Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º— Designación de una Comisión para que
práctique el escrutinio de la elección.
- 2º— Lectura y consideración de la Memoria,
Balance General, Cuenta de Ganancias y
pérdidas, Proyecto de Distribución de uti-
lidades e Informe del Síndico, correspon-

* dencias al 20º Ejercicio cerrado el 30 de
Junio de 1953.

3º— Elección de tres Directores Titulares por
tres años en reemplazo de los Señores
Guillermo Frias, Justo C. Figueroa y Ro-
berto García Petruzzá, por terminación de
mandato; de un Director Suplente por
tres años en reemplazo del Señor Antonio

Rconán González, también por termina-
ción de mandato y de un Director Suplente
por un año en reemplazo del Señor Este-
bán Aspren Juza que falleció. Corresponde
también designar Síndico Titular y Síndi-
co Suplente por un año, en reemplazo
de los Señores Néstor Lopez y Ricardo
Martorell, respectivamente, quienes tam-
bien terminaron su mandato.

4º— Designación de dos Accionistas para cen-
sar y firmar el Acta de la Asamblea.

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas
que, para poder tomar parte en las delibera-
ciones de la Asamblea, deberán depositar sus
acciones o un certificado bancario de las mis-
mas, en la Caja de la Compañía, calle Eva
Perón 745, Salta, por los menos tres días
antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art.
29º de nuestros Estatutos.

e) 13 al 26/11/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician
con el funcionamiento de los hogares que a
ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS-
TENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y
Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes
de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de evi-
tar en tiempo oportuno cualquier error en que
se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es
obligatoria la publicación en este Boletín de los
balances trimestrales, los que gozarán de la
beneficiación establecida por el Decreto Nº 11.192
del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953